

(03 - Nov - 2023)
---	-----------------	---

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución No. 543 del 30 de junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA** en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada por menor cuantía **IDARTES-SA-PMC-011-2023** cuyo objeto es: "Prestar el servicio de operadores y coordinadores logísticos, así como brigadistas control de incendios según normativa vigente, para eventos, actividades y/o festivales programados y ejecutados por el IDARTES y/o en los que la entidad haga parte, de conformidad con los requerimientos de la entidad, acorde con las especificaciones técnicas definidas para tal fin."

Que en consecuencia los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-011-2023** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 06 de octubre de 2023.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al proceso por parte de los interesados; sin embargo el 14 de octubre de 2023 se recibió observación extemporánea por parte de **MARIANA PEÑUELA**, la cual fue contestada en la plataforma transaccional el 18 de octubre de 2023, conforme al cronograma establecido.

Que el día 19 de octubre de 2023, el IDARTES profirió la Resolución N° 1558 del 2023 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° IDARTES- SA-PMC-011-2023", la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos y los demás documentos que hacen parte integral del citado proceso de selección.

Que el día 23 de octubre del 2023, se venció el plazo para manifestar interés en el proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-011-2023**, el cual, arrojó el siguiente resultado:



Tel: 3795750



03 - Nov - 2023

(

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

> VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
0	20/10/2023 10:43 AM	OPEN GROUP BTL SAS Número de documento 900194353
0	20/10/2023 5:28 PM	UCGISTICA 911 Comercialización y distribución Número de documento 900199025
0	20/10/2023 5:28 PM	Compradores Proveedores COLOMBIA, Bogotá Número de documento
1	19/10/2023 9:48 PM	CONVETUR S.A.S. Número de documento 830043969

6	20/10/2023 9:05 AM	Compradores Proveedores	INVERSIONES CFS SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900508201
9	20/10/2023 1:32 PM	Compradores Proveedores	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830097372
10	19/10/2023 7:40 PM	Compradores Proveedores	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S. COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 900782536
13	19/10/2023 9:05 PM	Compradores Proveedores	MARKETING GROUP CL SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901310985
27	23/10/2023 11:25 AM	Consultance y Associate TC SAS Not: 90'0000064	Consultores y Asesores TIC COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901360556







03 - Nov - 2023

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

(

28 20/10/2023 6.04 AM ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS COLOMBIA, Maintaide Número de documento 80000221 30 20/10/2023 6.19 PM Quack de Colombia SAS COLOMBIA, Cali Número de documento 900343131 31 20/10/2023 6.55 AM 4 Foder OR SAS Número de documento 901132402 BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S Número de documento 900800715 37 20/10/2023 10.11 AM PSSAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900800715 FUNDESCO Número de documento 900800715 FUNDESCO Número de documento 80080133329 41 20/10/2023 7.44 AM PSSAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 8002023998 ### COLOMBIA, Bogotá Número de documento 8002023998 ### COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900800713 ### COLOMBIA, Bogotá Número de documento 90030373 44 20/10/2023 7.50 AM ### COLOMBIA, Bogotá Número de documento 90030373 ### COLOMBIA, Bogotá Número de documento 90030070 ### PODER 360 COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901737414 ### COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901737414 ### COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901737414 ### Las Puertas Del Cielo COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900300970				
20/10/2023 8-55 AM 24P	28	20/10/2023 8:04 AM	Adescubrir	COLOMBIA, Manizales
A PODER OR SAS Número de documento 901132402	30	20/10/2023 6:19 PM	Quack	COLOMBIA, Cali
20/10/2023 10:11 AM PSSAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900800715	31	20/10/2023 8:55 AM	NÚ CUARTO PODER	
23/10/2023 2-02 PM	35	23/10/2023 10:10 AM		
Número de documento 830133329 **PUNDESCO*** Número de documento 830133329 **MERCADEO ESTRATEGICO SAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 802023098 **ENLACE 7 S.A.S COLOMBIA, Medellín Número de documento 900508373 **A PODER 360 COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901737414 **Touredouse	37	20/10/2023 10:11 AM	S/S	COLOMBIA, Bogotá
Tourisedores	40	23/10/2023 2:02 PM	FUNDESCO	
COLOMBIA, Medellín Número de documento 900508373 4 PODER 360 COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901737414 45 20/10/2023 9:57 AM Induhotel S.A.S. Número de documento 900300970 47 20/10/2023 2:24 PM Las Puertas Del Cielo COLOMBIA, Bogotá	41	20/10/2023 7:44 AM		COLOMBIA, Barranquilla
COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901737414 45 20/10/2023 9:57 AM Induhotel S.A.S. Número de documento 900300970 Las Puertas Del Cielo COLOMBIA, Bogotá	42	20/10/2023 7:50 AM	Enlace7	COLOMBIA, Medellín
A7 20/10/2023 2:24 PM Las Puertas Del Cielo COLOMBIA, Bogotá	44	20/10/2023 8:37 AM	T	COLOMBIA, Bogotá
COLOMBIA, Bogotá	45	20/10/2023 9:57 AM	Compradores	
	47	20/10/2023 2:24 PM	LAS PUERTAS DELCIELO	COLOMBIA, Bogotá







03 - Nov - 2023

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

50	23/10/2023 8:32 AM	Compradores Proveedores	EVENTUALES EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901585505
52	23/10/2023 11:18 AM	Compradores Proveedores	PRODEPORT LTDA Número de documento 830083016
53	23/10/2023 11:27 AM	Compradores Proveedores	FUNINDER COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900150912
54	23/10/2023 11:29 AM	Congression Autobox	CORPANANDES Número de documento 900220836
55	23/10/2023 11:29 AM	Compradores Proveedores	FUNVIVIR ONG Número de documento 900239272
56	23/10/2023 11:30 AM	Compradores	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 79867234

Que, durante el término para presentar observaciones al pliego de condiciones, esto es hasta el 24 de octubre de 2023 a las 7:00 pm, se recibieron observaciones por parte de LORETO GROUP, QUACK DE COLOMBIA SAS, GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS, PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S. y MARIANA PEÑUELA, las cuales se resolvieron mediante la plataforma transaccional los días 24 y 25 de octubre del 2023 conforme el cronograma establecido.

Que el día 25 de octubre a las 10:21 pm y 10.26 pm se recibieron observaciones extemporáneas de carácter técnico por parte de **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.**, las cuales se resolvieron mediante la plataforma transaccional el 27 de octubre del 2023 a las 09:05 am.

Que con ocasión de la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, estando dentro del término estipulado en el cronograma, se emitió la Adenda No. 1 para modificar el CAPÍTULO III NUMERAL 2. FACTORES HABILITANTES, 2.2. FACTOR TÉCNICO, 2.2.1. FACTOR DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones definitivo del proceso IDARTES-SA-PMC-011-2023.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 27 de octubre del 2023 a las 09:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las siguientes de los proponentes:



Tel: 3795750



(03 - Nov - 2023

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

LISTA DE OFERTAS			Abrir Panel	Opciones ∨
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA IDARTES - IDARTES-SA-PMC-011-2023 - 911	LOGISTICA 911	Oferta en evaluación	27/10/2023 8:51 AM	3.690.000 COP
GSP IDARTES 2023	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	Oferta en evaluación	27/10/2023 8:49 AM	2.435.000 COP
OPEN GROUP BTL IDARTES-SA-PMC-011-2023	OPEN GROUP BTL SAS	Oferta en evaluación	26/10/2023 11:14 PM	1.893.000 COP
PEOPLE-83-2023	PSSAS	Oferta en evaluación	26/10/2023 11:25 AM	2.090.000 COP

Que el día 30 de octubre del 2023 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
PEOPLE SECURITY SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OPEN GROUP BTL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día treinta (30) de octubre y hasta el día dos (02) de noviembre del 2023 a las 7:00 P.M., término dentro del cual **GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS** presentó observaciones y solicitó verificar y evaluar las propuestas económicas de los oferentes **OPEN GROUP BTL SAS con NIT 900194353-1 y PEOPLE SECURITY SAS con NIT 900810120-6,** por presentarse presunto precio artificialmente bajo.

Que, en atención a lo anterior, la Entidad procedió a revisar la observación presentada por el oferente, encontrando precios artificialmente bajos en las propuestas de: **OPEN GROUP BTL SAS, PEOPLE SECURITY SAS y GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS.**

Que una vez el área Financiera del comité evaluador analizó las ofertas económicas presentadas dentro de este proceso y teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4 el cual se desarrolla en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, que señala: "(...) en la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá - Colombia

www.idartes.gov.co e-Mail: <u>contactenos@idartes.gov.co</u>

Inf: Línea 195 Tel: 3795750





03 - Nov - 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatalⁿ¹ como es de conocimiento en el presente proceso se recibieron menos de 5 ofertas.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.4.:

"(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...)".

Que en atención a que las ofertas presentadas por **OPEN GROUP BTL S.A.S, PEOPLE SECURITY S.A.S y GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S** corresponde a un valor que presenta una disminución del 55%, 51% y 43% respectivamente, frente del presupuesto oficial estimado por la entidad, se procedió a requerir a los proponentes el día 01 de noviembre de 2023, a través de la plataforma del SECOP II, para que sustentaran por escrito los precios ofertados. El termino otorgado por la entidad para dar respuesta al requerimiento fue hasta el día (02) dos de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.

Que **OPEN GROUP BTL SAS** y **GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S** dentro del término correspondiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, dieron respuesta con las razones que sustentan el valor ofertado, respecto de las cuales el comité evaluador se pronunció así:

"(...)

GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS

(…)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la justificación frente al requerimiento de precios presuntamente artificialmente bajos y teniendo en cuenta que si bien los valores identificados por medio de la aplicación de la guía de Colombia Compra Eficiente están por debajo de lo que se esperaría, la entidad hizo el análisis de los argumentos expuestos y encontró que todos los valores se encuentran por encima del valor equivalente en horas de los SMMLV.

Por lo anterior la entidad se permite informar que acepta la justificación emitida.

OPEN GROUP BTL SAS

(...) RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la justificación frente al requerimiento de precios presuntamente artificialmente bajos y teniendo en cuenta que si bien los valores identificados para los ítems de: coordinador logístico, brigadista contraincendios y operador logístico, por medio de la aplicación de la guía de Colombia Compra Eficiente están por debajo de lo que se esperaría,



Carrera 8 No.15- 46 Bogotá - Colombia www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Inf: Línea 195 Tel: 3795750





(03 - Nov - 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

la entidad hizo el análisis de los argumentos expuestos y encontró que los valores se encuentran por encima del valor equivalente en horas de los SMMLV.

Sin embargo, al hacer el análisis de los precios de Jefe de Emergencias y Coordinador General, la entidad encuentra que la justificación no es aceptada, en tanto el valor relacionado no es consecuente con lo mínimo que una persona debe devengar en relación a los SMMLV. Por otro lado y en consecuencia a la realidad del funcionamiento del mercado, dichos valores no son suficientes para garantizar unas condiciones laborales mínimas (transporte y alimentación).

Por lo anterior la entidad se permite informar que no acoge la justificación emitida y el proponente queda RECHAZADO.

Causales de Rechazo General

- 9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la Entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
- 15. Cuando el IDARTES haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no haya dado respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.

En concordancia con los establecido en el numeral "VII. Decisión sobre oferta artificialmente baja" de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, señala que:

• Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

PEOPLE SECURITY SAS

El proponente PEOPLE SECURITY SAS NO envío la respuesta al requerimiento del supuesto precio artificialmente bajo.

Por lo anterior la entidad se permite informar que el proponente queda RECHAZADO.

Causal de Rechazo General

15. Cuando el IDARTES haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no haya dado respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.

En concordancia con los establecido en el numeral "VII. Decisión sobre oferta artificialmente baja" de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, señala que: • El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta. (...)"

Que adicionalmente el proponente **PEOPLE SECURITY SAS** en cuanto a la evaluación de requisitos habilitantes jurídicos no aportó dentro del término de subsanabilidad, los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar y en consecuencia, también se encuentra RECHAZADO de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo **ACÁPITE 8. RECHAZO DE PROPUESTAS, 8.1 GENERALES:**

"(...) **8**: "Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007." toda vez que en el informe preliminar de evaluación. (...)"

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá - Colombia www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Inf: Linea 195 Tel: 3795750





(03 - Nov - 2023)
-------------------	---

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

Que el proponente **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S** con NIT. 900199025 - 3 representado legalmente por **EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.454.540 no presentó Precios Artificialmente Bajos – PAB, sin embargo, se encuentra **RECHAZADO**, dado que el precio unitario del ítem E2 excede o supera el valor unitario de los ítems establecidos en el estudio de mercado efectuado por la entidad, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivo **ACÁPITE 8. RECHAZO DE PROPUESTAS**, **8.1 GENERALES**:

"(...) **20.** "Cuando el valor de su propuesta económica supere el valor de los precios unitarios y/o el valor total del presupuesto oficial. (...)".

En concordancia con la causal de rechazo general que se menciona anteriormente, el proponente **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.**, también está en curso en las causales de rechazo del **ACÁPITE 8. RECHAZO DE PROPUESTAS, 8.2. ESPECÍFICAS:**

"(...) 3. Cuando el proponente no diligencie en su totalidad el espacio destinado en la plataforma de SECOP II para diligenciar su oferta económica, o cuando el mismo no sea diligenciado en forma completa y/o el valor de su propuesta económica supere el valor unitario de los ítems establecidos en el estudio de mercado efectuado por la entidad.

(…)

7. En el evento en que, de la verificación aritmética de la oferta, o en la corrección aritmética que realice el Idartes, cuando así lo considere pertinente, se evidencie que el valor ofertado supera el valor unitario de los ítems establecidos en el estudio de mercado efectuado por la entidad y/o si supera el valor total del presupuesto oficial."

Que así mismo el proponente **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS** en cuanto a la evaluación de requisitos habilitantes jurídicos no aportó los documentos requeridos y en consecuencia de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivo **ACÁPITE 8. RECHAZO DE PROPUESTAS, 8.1 GENERALES:**

"(...) **8.** Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007." toda vez que en el informe preliminar de evaluación. (...)".

Que el señor, **LEONARDO ANDRÉS ZAMBRANO ENDARA** identificado con C.C. No. 79.597.217, obrando en calidad de Representante Legal de la firma **GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS**, con Nit. 830.097.372-2, conforme a lo requerido por la entidad, dentro del término correspondiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015 presentó las razones que sustentan el valor ofrecido en la oferta, respondiendo las mismas a circunstancias objetivas teniendo en cuenta que si bien los valores identificados por medio de la aplicación de la guía de Colombia Compra Eficiente están por debajo de lo que se esperaría, la entidad hizo el análisis de los argumentos expuestos y encontró que todos los valores se encuentran por encima del valor equivalente en horas de los SMMLV. Por lo anterior la entidad se permite informar que acepta la justificación emitida.



Tel: 3795750



03 - Nov - 2023

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

Que, analizadas las explicaciones remitidas por el proponente **GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS** el comité evaluador acoge los argumentos presentados y en consecuencia recomienda continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Que el IDARTES, acorde con la respuesta a las observaciones, el análisis, verificación de las razones que sustentan el valor ofrecido por considerar que las mismas pueden ser artificialmente baja, la respuesta y el informe final del Comité Evaluador, los cuales hacen parte integral del presente, el día tres (03) de noviembre del 2023, fecha prevista en el cronograma del proceso para la publicación del Acto Administrativo de adjudicación, por conducto del profesional a cargo, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, en donde se estipula lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA
	JURÍDICA	FINANCIERA	
PEOPLE SECURITY	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
SAS			
OPEN GROUP BTL	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
SAS			
GSP LOGÍSTICA Y	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
EVENTOS SAS			
PRODUCCIÓN DE	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
EVENTOS 911 S.A.S.			

Que el Comité Evaluador realizó la ponderación de la propuesta habilitada, documento que fue publicado en la Plataforma del SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO (FACTOR DE CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO (PROPUESTA ECONÓMICA)		EMPRENDIMIENT OS Y EMPRESAS DE MUJERES		TOTAL
GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS	40%	49, 50%	10%	0	0,25%	99,75%

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. IDARTES SA-PMC-011-2023 al proponente GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS, con Nit. 830.097.372-2, representado legalmente por LEONARDO ANDRÉS ZAMBRANO ENDARA identificado con C.C. No. 79.597.217, por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud que las necesidades del contrato son variables, al haber cumplido plenamente con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros dispuestos en los pliegos de condiciones, y en ese mismo sentido la oferta fue sujeto de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en porcentajes o fórmulas señaladas, obteniendo el mayor puntaje en los factores de ponderación.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:



Inf: Linea 195 Tel: 3795750





(03 - Nov - 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
4231	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O23202020991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F039 VA-Crédito	\$240.000.000	2020110010063
4304	O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	3-100-F002 VA- Administrados de libre destinación	\$70.000.000	2020110010063

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023, el cual tiene por objeto "Prestar el servicio de operadores y coordinadores logísticos, así como brigadistas control de incendios según normativa vigente, para eventos, actividades y/o festivales programados y ejecutados por el IDARTES y/o en los que la entidad haga parte, de conformidad con los requerimientos de la entidad, acorde con las especificaciones técnicas definidas para tal fin." al proponente GSP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS, con Nit. 830.097.372-2, representado legalmente por LEONARDO ANDRÉS ZAMBRANO ENDARA identificado con C.C. No. 79.597.217 por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud que las necesidades del contrato son variables.

Parágrafo 1: El contrato se ejecutará como una bolsa, la cual será ejecutada conforme a los servicios que se requieran por parte del IDARTES.

Parágrafo 2: La ejecución del contrato se realizará con los valores unitarios de la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
4231	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O23202020991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F039 VA-Crédito	\$240.000.000	2020110010063
4304	O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	3-100-F002 VA- Administrados de libre destinación	\$70.000.000	2020110010063

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá - Colombia www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Inf: Línea 195 Tel: 3795750





(03 - Nov - 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-011-2023"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D. C. a los 03 - Nov - 2023

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada encargada de Funciones Jefe Oficina Asesora Jurídica	Julio for
Revisó	Jairo Andrés Moscoso - Profesional OAJ	Justa
Proyectó	Jeimy Viviana Paramo Duque – Contratista Oficina Asesora Jurídica	(ADMAP
	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada encargada de Funciones Jefe Oficina Asesora Jurídica	Just of
	Edgar Javier Pulido - Contratista Oficina Asesora Jurídica	FaldeCun&I
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Siego Beltin
Comité Evaluador	Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	Ä
	Yenny Carolina Carvajal López - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	<u></u>
	Nilson Fabián Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes	4%
	Behymar Patacón Ruiz - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	P4:
	Ana Gómez - Profesional Especializada SAF	1166
	Julie Duarte - Contratista SAF	\$X
	Laura Catalina Blanco - Contratista SAF Presupuesto	Golino Blanco V.
	Rafael Eduardo Getiva - Contratista SAF Presupuesto	2/f6f_
	Johann Sebastián Urbina - Profesional Universitario SAF Presupuesto	Suffee
	Stephany Johanna Ñañez Pabon – Profesional Especializada encargada de Funciones Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Jeimy Viviana Paramo Duque - Contratista Oficina Asesora Jurídica	CROWAP
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Pago Bolton
	Edgar Javier Pulido Caro- Contratista Oficina Asesora Jurídica	Fildeling !



